



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN.

DEMANDADO: NELSON CONDE MERY MOSQUERA

RADICADO: 2019 - 0498

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.**

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a agosto de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	02/02/2018	31/07/2020	\$ 30.397.437	\$23.492.279	20,69%	1,72%	2,59%	\$53.889.716

TOTAL, CAPITAL	\$ 30.397.437
TOTAL, INTERESES	\$23.492.279
TOTAL	\$ 53.889.716

Según informe de Banco agrario de fecha 24/08/2020 existen títulos pendientes de pago \$8.893.920.

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**

C.C. No. 52.725.258 d Bogotá

T. P. No. 163.011 del C. S. J.

OCTUBRE 2 DE 2020. Se deja constancia que en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista la liquidación de crédito presentada dentro del término legal, mismo que queda en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, contados a partir del día **5 DE OCTUBRE DE 2020**. Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Vence el día **7 DE OCTUBRE DE 2.020 A LAS 5 P.M.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ  
Secretaria